



Datos identificativos						
Apellidos y nombre o razón social					NIF	
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso Puerta
Código Postal	Municipio		Provincia			
Teléfono	Fax	e-mail				
Domicilio a efectos de notificaciones						
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono:		Fax
				Móvil:		
Datos del Representante					NIF	
SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.						
<p>Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.</p>						
<p>Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.</p> <p>A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones</p> <p>Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>						
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES						
<p>Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.</p>						
<p>Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>						

EXPONE

Primero.- Que en fecha _____ recibió notificación de la providencia de apremio, nº certificación por el concepto de _____ y por un importe de _____ € (se adjunta fotocopia).



Segundo.- Que no estando conforme con la iniciación del procedimiento de apremio, se impugna por el motivo siguiente.
(Art. 167.3, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Prescripción de la deuda reclamada.

La deuda exigida fue anulada o suspendida.

La deuda exigida no fue notificada al interesado.

La deuda exigida ya fue pagada o aplazada en periodo voluntario.

Existe error en el documento que se le ha notificado que impide identificar correctamente al deudor o a la deuda.

Error en la liquidación del recargo de apremio u omisión de la indicación de haber finalizado el periodo voluntario.

Otros motivos: (Explíquelos)

Tercero.- Que no ha interpuesto reclamación Económico-Administrativa contra el acto impugnado.

Por todo lo anterior,

SOLICITA

Que se tenga por admitido el presente escrito de interposición, y seguidos sus trámites se anule el procedimiento de apremio iniciado.

Lugar, fecha y firma

EN _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SR. JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA**

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Responsable del tratamiento de datos: Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Finalidades del tratamiento de datos: Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.

Legitimación del tratamiento de datos: Cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de cesiones de datos: Otras administraciones públicas de ámbito nacional.

Derechos del interesado: Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Procedencia de los datos: Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>